

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.075/15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. M^a. JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el PO. seguido a instancia de PATRICIA MUÑOZ PERAL y otra contra DICO FITNESS S.L., registrado con el nº 480/15 se ha acordado, en cumplimiento del art. 59 de la LJS, citar a DICO FITNESS S.L., a fin de que comparezca el 21/12/15 a las 9 h., en C/ RAMÓN Y CAJAL 1, Sala 1, para la conciliación y juicio, pudiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios del juzgado, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social, o procurador colegiados, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado por escrito, dentro de los dos días siguientes a su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social o por procurador colegiados, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el juicio de abogado, procurador o graduado social colegiados.

Y para que sirva de citación a DICO FITNESS S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOP y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a tres de Noviembre de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.